

ST. TAMMANY FIRE PROTECTION DISTRICT # 1

1358 Corporate Square
Slidell, LA 70458



Headquarters: (985) 649-3665 Fire Prevention (985) 646-4387 Fax: (985) 646-4865
Residential Open Burning Rules and Regulations (Spanish)

Residencial Quema A Cielo Abierto Las Normas Y Reglamentosa

Continuación es un resumen de la residencial St. Tammany Parish quema a cielo abierto y las molestias ordenanza Capítulo 14, Artículo 1 Sección 14 -003.00; sin embargo, debe entenderse por el dueño de la propiedad que, incluso en caso de que el fuego no está en violación de la parroquia ordenanza, aún puede estar en violación del Estado Departamento de Calidad Ambiental de regulaciones sobre la calidad del aire, y como tal, puede ser objeto de multas por ese organismo. El cumplimiento de la parroquia las ordenanzas no es una protección contra la posibilidad de ser sancionado por el Estado de Louisiana. **Por otra parte, una molestia incendio o fuego que crea humo denso, emanaciones nocivas, gas, hollín y cenizas, en cantidades razonables que lesiona o pone en peligro la salud, la seguridad o el bienestar de los demás será inmediatamente extinguidas.**

Un incendio controlado o quema a cielo abierto de residuos hojas y patio, como agujas de pino, conos de pinos, arbustos, matorrales y cortar la madera, en St. Tammany Parish no será en violación si las siguientes directrices se adhiere a:

1. El tamaño del lote debe superar 12,600 metros cuadrados. (Ex. 80' X150 ' =12,000)
2. La zona del fuego no será mayor de 8 pies de diámetro.
3. La altura de materiales que se queman no deberá ser superior a 4 metros.
4. Quema sólo se producirá entre la salida del sol y una hora antes de la puesta del sol.
5. El lugar de un incendio serán atendidos en todo momento.
6. Una manguera de agua conectado a un suministro de agua se encuentra junto al fuego.
7. El fuego se encuentra por lo menos a 10 pies de la línea de la característica más cercana.
8. No habrá más de uno de los incendios sitio por sitio de la casa o parcela de tierra.
9. El lugar de un incendio se encuentran por lo menos 50 pies de cualquier estructura, si más cerca de 50 pies de una estructura, el contenedor debe ser utilizado. (Como guía, NFPA 1 recomienda el contenedor se encuentra un mínimo de diez metros de las estructuras. El tamaño y el tipo de contenedor puede requerir espacio adicional.)

Nota: La ciudad de Slidell ha aprobado la siguiente ordenanza (Sec. 14-27) Que establece que: "será ilegal que cualquier persona a iniciar o establecer cualquier basura incendio o para quemar papel, hierba, basura o desechos en incendio de este tipo no es protegido por un horno incinerador o, en el municipio límites..."

Esto no le dan permiso para grabar.

Esto no es una quemadura.

Si tiene alguna pregunta con respecto a esta orientación, por favor contacte nuestra oficina de prevención de incendios (985) 646-4387.